

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2019-CM/MDP.

Pangoa, 21 de marzo del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2019, realizada el 20 de marzo del 2019, bajo la presidencia del Alcalde Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 004-2019-COM.PyPyAL/MDP emitida por la Comisión de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 11-2019-M.C.P.V emitida por el alcalde del Centro Poblado Vilcabamba, Informe N° 008-2018-JLRM-TP-SGEP/UF-GIUR/MDP emitida por Técnico Proyectista de la SGEP-UF, Informe N° 96-2019-GPP/MDP emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 201-2019-GAJ-MDP/AFRS emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 4 del Artículo 79° de la misma normativa indica que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: 4.1. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

Que, Ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 004-2019-COM.PyPyAL/MDP emitida por la Comisión de Planeamiento y Presupuesto que aprueba el apoyo al local comunal del C.P. Vilcabamba por el monto de S/10.000.00 soles el cual contiene Oficio N° 11-2019-M.C.P.V emitida por el alcalde del Centro Poblado Vilcabamba solicita apoyo con materiales de construcción, ladrillo, cemento 500 bolsas, fierro para la construcción del segundo piso de la Municipalidad de Vilcabamba, Informe N° 008-2018-JLRM-TP-SGEP/UF-GIUR/MDP emitida por Técnico Proyectista de la SGEP-UF señala que de acuerdo a la inspección realizada se necesita el monto de S/. 17,000.00 soles para la compra de materiales, Informe N° 96-2019-GPP/MDP emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal, Informe Legal N° 201-2019-GAJ-MDP/AFRS emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica que emite opinión favorable para dicho apoyo;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con materiales para la Construcción del Segundo Nivel de la Municipalidad del Centro Poblado Vilcabamba del Distrito de Pangoa, hasta por el monto de S/.10.000.00 (Diez mil con 00/100 soles), solicitado por Edgar José Aysana Huaman- Alcalde del Centro Poblado Vilcabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO SIXTO LEÓN LALLICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...